



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 588-2021-MDY

Yanahuara, 22 de diciembre de 2021

### VISTOS:

1.- Informe N° 01702-2021-URH-MDY de fecha 15 de diciembre de 2021 2.- Informe N° 01723-2021-URH-MDY de fecha 21 de diciembre de 2021 3.- Informe N° 00009-2021-UPRE de fecha 22 de diciembre de 2021 4.- el Informe N° 00506-2021-OAJ-MDY de fecha 22 de diciembre de 2021 y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prevé el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV de su Título Preliminar erige que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 158-MDY de fecha 14 de junio del 2019, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, por el cual se establece su estructura orgánica y las funciones de los Órganos y Unidades Orgánicas de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE del 29 de diciembre de 2017 se aprobó la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfil de Puestos - MPP", que establecen mecanismos para elaborar los perfiles de puestos para entidades públicas que cuenten con resolución de inicio del proceso de tránsito al nuevo régimen del servicio civil;

Que, el inciso i) del literal a) del artículo 20° de la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH establece que las entidades públicas que no cuentan con Resolución de inicio del proceso de implementación para el nuevo régimen podrán elaborar perfiles de puestos no contenidos en el MPP, para contratar únicamente a servidores bajo el régimen regulado por los Decretos Legislativos N° 276, 728 y 1057;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE del 29 de diciembre de 2017 se aprobó la "Guía Metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil";



Que, mediante Informe N° 01702-2021-URH-MDY la Unidad de Recursos Humanos remite el Perfil de Puesto correspondiente a la plaza de JEFE DE LA DIVISION DE SERENAZGO, elaborado como primer avance, en coordinación con la unidades orgánicas de la entidad, respecto a la coherencia y alineamiento con las funciones establecidas en el ROF de la Municipalidad Distrital de Yanahuara para dicho puesto;

Que, mediante Informe N° 00009-2021-UPRE-MDY la Unidad de Planeamiento Racionalización y Estadística, emite opinión favorable sobre la propuesta del Perfil de Puesto antes referida, señalando que guarda coherencia y alineamiento con las funciones establecidas en el ROF de la Municipalidad Distrital de Yanahuara;

Que, el literal d) del artículo 21° de la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH, establece que el Titular de la entidad o la autoridad competente formaliza la incorporación de los perfiles de puesto de los regímenes regulados por los Decretos Legislativos N° 276 y N° 728, y deja sin efecto la correspondiente descripción del cargo en el MOF;

Que, el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, concordante con el literal m) del artículo 5° de la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH, establece que para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa,

Que, corresponde a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, en su condición de máxima autoridad administrativa emitir el acto administrativo que formalice el Diseño del Perfil de Puesto de la Municipalidad Distrital de Yanahuara;

Que, con Informe N° 00506-2021-OAJ-MDY, la Oficina de Asesoría Jurídica, es de opinión que se declare FACTIBLE la aprobación de la ficha de perfil de puesto de la GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA remitida por la Unidad de Recursos Humanos;

Que, de conformidad con lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017- SERVIR/PE del 29 de diciembre de 2017, que aprueba la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfil de Puestos - MPP",

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el PERFIL DE PUESTO de la plaza de JEFE DE LA DIVISION DE SERENAZGO de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, conforme obra en el "formato de perfil" adjunto a la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR** sin efecto la descripción del cargo señalado en el Manual de Organización y Funciones - MOF de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, correspondiente al perfil de puesto incorporado en el artículo precedente de la presente Resolución.



**YANAHUARA**  
TRABAJANDO HACIA EL BICENTENARIO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA**

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el perfil de puesto al que se hace referencia en el artículo 1°, se anexe al Manual de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 243-2013-MDY.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** la difusión de la presente resolución en el Portal de la Municipalidad, debiendo notificar a la Unidad de Recursos Humanos, y la Oficina de Administración y Finanzas.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

C.C.  
ALCALDÍA  
UNIDAD DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
ARCHIVO.